

## **BECA FORMATIVA PARA EXJUGADORS DEL FC BARCELONA**

### **Bases de la convocatoria 2021 - 2022**

La Agrupación de Jugadores del FCB (AJFCB), a través del servicio de Formación y Bolsa de Trabajo, ofrece el acceso a una beca formativa de ampliación de conocimientos tanto en el ámbito deportivo como en formación general. La beca está dirigida a socios del AJFCB con una antigüedad mínima de 6 meses que cumplan los requisitos establecidos.

#### **La beca incluye alguna de las siguientes opciones:**

- Barça Universitas  
<https://barcainnovationhub.com/ca/catalogo.html>  
Certificados Online – Beca hasta el 100%  
Másteres – % de la beca a determinar en función del importe de la formación.
- Máster en Gestión Económica de Entidades Deportivas  
<http://www.ub.edu/mastergeed/>  
Beca hasta el 100% del importe total
- UEFA Executive Master for International Players (UEFA MIP)  
<http://www.uefamip.com/>  
Beca hasta el 25% del importe total
- Para otras formaciones tengan o no carácter deportivo, la beca será:
  - Hasta el 100% en formaciones de 0€ - 5.000€
  - Hasta el 50% en formaciones de 5.000€ a 15.000€
  - Hasta el 20% en formaciones de +15.000€

El importe de la cantidad final de la beca dependerá de:

- Rentas de la unidad familiar
- Justificación de la idoneidad de la beca para fines de mejora profesional de la persona interesada.

### **Requisitos obligatorios para optar a la beca**

- Ser socio de la AJFCB desde al menos 6 meses antes de la fecha de la convocatoria.

### **Documentos a aportar junto la hoja de solicitud:**

- Currículum Vitae
- Fotocopia del DNI
- Fotocopia de la última declaración de la renta
- Programa formativo en el que se está interesado si este está fuera de la oferta formativa de la ABJ. En dicho programa constará la duración y el importe de la formación.

### **Procedimiento y plazos**

- El interesado debe rellenar la hoja de solicitud y presentarlo junto con la documentación acreditativa al correo [formacio@jugadorsfcbbarcelona.cat](mailto:formacio@jugadorsfcbbarcelona.cat)
- Se irá dando respuesta de manera particular en función de la formación solicitada por la beca, precios y plazos.

### **Obligaciones por parte de la persona beneficiaria de la beca**

- Realizar la totalidad de la formación en los plazos previstos.
- En las formaciones de duración superior a un curso académico, la beca del curso siguiente irá condicionada a los resultados obtenidos en el curso anterior.
- Aportar el título o certificado final que acredita la realización de la formación becada.
- Transmitir una conducta y una imagen adecuada al AJFCB y al FCB.

### **Penalizaciones**

- En el caso que la persona beneficiaria de la beca no cumpla con estas obligaciones y la ausencia no sea justificada (razones médicas, profesionales ...), no podrá acceder al programa de Formación y Desarrollo durante un año y quedará excluida de la Bolsa de Trabajo de la Agrupación por el mismo periodo.
- Además, se aplicarán una penalización económica del 75% del importe total de la beca.

### **Comisión de Becas**

- La junta directiva de la AJFCB ha nombrado la Comisión de Becas, encabezada por el directivo Jofre Mateu, que supervisará el correcto funcionamiento de todo el proceso de comunicación, recepción de solicitudes, resolución y seguimiento de la beca.